



**“NO ES UN CORTO... NO ME CORTO”**  
**2º Concurso de Cortos con el móvil**

**“Jóvenes y Consumo”**

---

**JUNIO 2016**

**Organiza:**



**Colabora:**



## I DOCUMENTO "INTERNO" . ORGANIZACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

El Consorcio Extremeño de información al Consumidor como órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura y el Instituto de la Juventud de Extremadura, en el marco del V Plan de Juventud, establecen líneas de colaboración para el desarrollo de programas destinados a la población joven. De esta forma convocan el *II Concurso de Cortos con el Móvil* en la Comunidad Autónoma de Extremadura con el nombre **"Jóvenes y Consumo" "NO ES UN CORTO... NO ME CORTO"**

La Junta de Extremadura va a abordar un Plan contra el Consumo de Alcohol por menores de edad y población joven, para lo cual se creará una Comisión de Personal Técnico Experto, dedicada a hacer efectivas las políticas y normas a tal efecto, y con la finalidad de revisar y reformular la actual *Ley de Convivencia y Ocio de Extremadura*.

Desde la Administración Pública, se tiene en cuenta que:

- Consumir alcohol por parte de menores de edad, además de ser ilegal, provoca efectos negativos en su salud, disminuyendo su rendimiento escolar y aumentando el riesgo de accidentes.
- A menudo, la imagen que se proyecta de la juventud es negativa, siendo presentada como la causante de los problemas derivados del consumo excesivo de alcohol, en vez de como sus víctimas.

Somos conscientes que el temprano inicio en el consumo de alcohol, así como la normalización cultural de estas actitudes en menores de edad, hacen que se conviertan en factores de riesgo en el proceso madurativo de la persona a todos los niveles.

La postura que muestra la sociedad en general frente al consumo de alcohol es un indicador claro de la necesidad de concienciación de la población para llegar a considerar esta sustancia como una droga.

Las actitudes tolerantes de las familias y de algunas personas adultas al respecto, facilitan el uso y el abuso de alcohol por parte de nuestra población más joven. Este hecho debe ser frenado para modificar la percepción y la aceptación social de conductas de riesgo como es el consumo de alcohol entre jóvenes y adolescentes.

Es complicado conocer los porqués de este inicio tan temprano en el consumo de alcohol, así como de su instauración en los momentos de ocio, por ello queremos llegar al trasfondo de esta problemática, pidiendo que la población joven plasme desde su propia perspectiva la visión que tienen sobre:

- Los momentos de ocio con el alcohol, cómo los interpretan y porqué los prefieren, qué les aporta el alcohol en esas situaciones que lo hacen imprescindible.
- Qué tipos de alcohol consumen y porqué.

- Qué saben sobre los distintos efectos a corto y largo plazo del alcohol en el organismo.
- La relación entre socialización y consumo de alcohol.
- La cultura del botellón: beneficios- perjuicios.

## **2.- OBJETIVOS**

- Ofrecer a la población joven participante la oportunidad de exhibir su capacidad artística aprovechando las posibilidades que permiten las tecnologías de la información y la comunicación así como promover y difundir el séptimo arte de manera novedosa.
- Conocer los hábitos de consumo de alcohol entre la población joven, cómo se organizarían las actividades de ocio sin que estuvieran relacionadas con el alcohol o cómo serían nuestras relaciones sociales sin ese inicio tan temprano en el consumo de esta sustancia.
- Recopilar y desarrollar documentos visuales y darles vida, que recorran todos los rincones, que no solo es vital a nivel cultural, sino que es de gran impacto social porque es plataforma para transmitir mensajes y recrear la vida.
- Promover la exposición de la opinión de la juventud, así como su punto de vista entorno a esta problemática.
- Promover una estrategia de prevención activa por parte de jóvenes y adolescentes.

### **3.- ORGANIZACIÓN:**

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor como órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura con el apoyo del Instituto de la Juventud de Extremadura pondrán en marcha el *I Concurso de Cortos con el Móvil en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, aportando los recursos técnicos, profesionales y de difusión necesarios para el desarrollo de esta actividad, contando en esta convocatoria con la colaboración del Plan Integral de Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura.

<b>Concepto</b>	<b>Consorcio Extremeño de Información al Consumidor</b>	<b>Instituto de la Juventud</b>	<b>Plazos</b>
Redacción Bases	X	X	Abril
Diseño/difusión convocatoria	X	X	Mayo
Recordatorio Concurso	X	X	Septiembre
Recepción de solicitudes	X		Mayo/ noviembre
Convocatoria Jurado		X	Noviembre/ diciembre
Organización acto entrega	X	X	noviembre /diciembre
Dotación Premios	X		Abril/ 27 noviembre
Acto Entrega Premios	X	X	Enero 2017
Taller cine finalistas		X	Enero 2017

## **II DOCUMENTO “EXTERNO” PARA CONVOCATORIA/BASES DE LA CONVOCATORIA**

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura y el Instituto de la Juventud de Extremadura, en el marco del V Plan de Juventud, establecen líneas de colaboración para el desarrollo de programas destinados al colectivo joven. De esta forma, convocan el *II Concurso de Cortos con el Móvil* en la Comunidad Autónoma de Extremadura con el nombre **“Jóvenes y Consumo”** “NO ES UN CORTO... NO ME CORTO”, contando en esta convocatoria con la colaboración del Plan Integral de Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura.

### **1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

#### **1.1 PARTICIPANTES**

Podrán participar todas aquellas personas que residan en Extremadura y/o sean extremeños/as, con edades entre los 14 y 30 años.

#### **1.2 CATEGORIAS**

Se establecen cuatro categorías de participación:

- de 14 a 18 años; individual y grupal.
- de 19 a 30 años, individual y grupal.

Los grupos deberán estar compuestos por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas.

La fecha de referencia para las edades será la fecha de fin del plazo de inscripciones (15 de noviembre)

Quienes sean menores de edad deberán enviar al email del Concurso (jovenesyconsumo@gmail.com) la autorización de padre, madre o tutor/a para la participación.

#### **1.3 PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

- Todas las personas participantes o grupo deberán rellenar la ficha de inscripción que estará disponible en el sitio web: <http://jovenesyconsumo.blogspot.com>
- Deben cumplimentarse todos los campos, hacer una breve descripción del contenido del video e indicar la categoría en que desea competir.
- En el caso de ser menores de edad, en el formulario se debe hacer constar la autorización de padre, madre o tutor/a.

## 1.4 FORMATO

- Los cortometrajes presentados únicamente pueden estar grabados con terminales de comunicación móvil (teléfono móvil, PDA, Smartphone, Tablet, iPhone...).
- La obra a concurso deberá ser original e inédita, en castellano.
- Cada concursante puede presentar un máximo de dos cortometrajes.
- En el caso de que se incluyan diálogos o narración de voz, éstos deberán subtitularse en castellano en aras de garantizar su accesibilidad para personas con problemas auditivos.
- Los cortos deberán ser originales, con una duración máxima de 2 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiera.
- Los cortos deberán ser subidos a una plataforma de alojamiento en la nube que quien concursa elija para tal efecto (youtube, vimeo...), y se incluirá el enlace al mismo en el apartado correspondiente especificado en el formulario de inscripción on line. En caso de que el archivo esté protegido, se deberá facilitar la contraseña para la descarga.
- La organización se reserva el derecho a eliminar cualquier corto que no cumpla con las bases establecidas a este efecto, o que por su carácter o contenido pueda considerarse xenófobo, racista o denigrante.

## 1.5 TEMÁTICA

Habrá varias temáticas y cada concursante podrá elegir la que más le interese, con la condición de que el cortometraje esté dentro de cualquier género: documental, entrevista, anuncio, comedia, monólogo, intriga, cine negro...

### **Los temas del concurso de cortos son:**

- Botellón sin alcohol, ¿es posible reunirse un fin de semana sin una botella como protagonista?, ¿por qué se elige este tipo de ocio en vez de otro no relacionado con el alcohol?, ¿Hay otras alternativas de ocio?
- ¿Por qué bebo alcohol los fines de semana? / ¿La desinhibición me facilita realmente las relaciones sociales? o ¿me muestro de una manera que no soy en realidad?
- Inicio de alcohol y presión grupal. ¿Qué ocurre si no quiero probar el alcohol?, ¿tengo que hacer lo mismo que mi grupo de amigos/as para que me acepten?, ¿son realmente mis amigos/as si me obligan o presionan para hacer algo que no me apetece?
- Falsos mitos sobre el alcohol.
- Problemas relacionados con el consumo excesivo de alcohol: conducción, violencia, abusos...

- Consumo moderado VS consumo excesivo. ¿Puedo tomarme sólo una copa o una cerveza? ¿Qué finalidad busco a la hora de beber? El estado de embriaguez: cuando encuentro lo que no estaba buscando (malestar físico, coma etílico, resaca...).

## **1.6 PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de las bases (mes de mayo) y termina 15 de noviembre. Todos aquellos cortos recibidos fuera de plazo serán automáticamente excluidos.

## **1.7 JURADO**

Se hará una primera valoración de las obras presentadas por parte de un comité de selección que será designado al efecto por la organización, formado por:

- 1 representante del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor
- 1 representante del Instituto de la Juventud de Extremadura
- 1 representante de la Fílmoteca de Extremadura
- 1 representante de la Facultad de Comunicación /UEX
- 1 representante de un centro educativo/formativo relacionado con audiovisuales
- 1 representante del Plan Integral de Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura.

Este comité se encargará de seleccionar los trabajos que pasarán a la fase de valoración final.

De todos los cortometrajes presentados, se seleccionarán los cuatro trabajos finalistas de cada categoría

*Se establece un “punto extra” para los más visitados/en la web, que se sumará a los votos del jurado en la fase final. Las visitas para este punto extra se contabilizarán en el canal de YouTube específico del concurso:*

<https://www.youtube.com/user/jovenesyconsumo>

En todo caso, la decisión del jurado será inapelable, valorando:

- Que el mensaje que transmita sea original y carente de tópicos.
- Que el tema tratado, el contenido, los recursos expresivos y artísticos utilizados resulten creativos y originales.
- El jurado se reservará el derecho a no conceder todos los premios, así como el de declarar el concurso desierto.

La organización hará públicas en la página web de las entidades organizadoras el título de las obras seleccionadas para ser visionadas/votadas durante el concurso.

La comunicación a quienes queden finalistas en el concurso se realizará personalmente, informándoles con la suficiente antelación de la fecha de entrega de premios.

## **1.8 PREMIOS**

### **1.- Se establece un único premio por categoría:**

1º premio para el vídeo ganador,

14 a 18 años individual: Un Smartphone cortesía “Vodafone”.

14 a 18 años grupo: Cheque Regalo con la colaboración del “El Corte Inglés” para material informático o deportivo por valor de 300€.

19 a 30 años individual: Un Smartphone cortesía “Vodafone”.

19 a 30 años grupo: Cheque Regalo con la colaboración del “El Corte Inglés” para material informático o deportivo por valor de 300€.

Todas las personas finalistas **de las 4 categorías** serán premiadas con **un Taller de Cine** en uno de los Espacios para la Creación Joven, del Instituto de la Juventud de Extremadura.

## **2.9. FINAL**

- Las personas que se presenten al concurso se responsabilizarán de que no hay derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni ninguna reclamación por derechos de imagen de las personas que aparecen en las mismas, y eximirán a la organización de cualquier tipo de responsabilidad. En caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto se realice sin sonido
- La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso necesario. Así mismo, no se hace responsable de la mala o nula recepción de los materiales.
- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, los participantes, a través de su participación, dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales facilitados relacionado con los trámites y gestiones del concurso.
- Serán motivo de descalificación del concurso la ejecución de trabajos que constituyan apología de la violencia, así como las obras de contenido racista, sexista, xenófobo u obsceno así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas.

- El fallo del jurado será público e inapelable. Se notificará a los/as finalistas personalmente, así como de la fecha en la que se hará efectiva la entrega del premio en acto público, al cual deben acudir, personalmente o en representación.
- Los trabajos que concurren al concurso deberán ser rigurosamente inéditos y originales, y no haber sido presentados en ningún otro concurso, premio o certamen.
- Las personas participantes de este Concurso, eximen a la Administración regional de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que puedan incurrir.
- Quienes participen ceden los derechos de los trabajos entregados para su uso y difusión por parte de la Administración Pública. Así los cortos podrán utilizarse para su difusión y reproducción en distintos medios de comunicación y formativos, con la finalidad de apoyar los mensajes preventivos que desde la propia Administración se promuevan.
- La Participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado

## PARA MÁS INFORMACIÓN

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

C/. Adriano nº 4- 1ª Planta, 06800 MÉRIDA (Badajoz)

Teléfono: 924 00 47 00- 924 00 47 10

[www.incoex.org](http://www.incoex.org)

[www.masamano.com](http://www.masamano.com)

<https://www.facebook.com/institutodeconsumodeextremadura?fref=ts>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

C/ Paseo de Roma, S/N, Edificio E 1ª Planta, 06800 MÉRIDA (Badajoz)

Teléfono Joven: 900 500 800

<http://juventudextremadura.gobex.es>

PLAN INTEGRAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DE EXTREMADURA.

Servicio Extremeño de Salud- Dirección General de Salud Pública-Secretaría Técnica de Drogodependencias

Avda de la Américas Nº 2, 06800 Mérida

Teléfono: 900 210 994

<http://www.drogasextremadura.com>

Formaliza tu inscripción [aquí](#).